ACTA MEDIANTE LA CUAL LA ORDENADORA DEL GASTO ACEPTA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD MINIMA CUANTIA N° MC-ANT-CSS-00022-2023

ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad MINIMA CUANTIA N° MC-ANT-CSS-00022-2023

OBJETO DEL PROCESO: *"5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional Antioquia".*

Que la ordenadora del gasto, recibe el informe de evaluación y recomendación por parte del Comité Evaluador, que en su parte final, informa:

El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía, identificado con el N° MC-ANT-CSS-00022-2023, cuyo objeto es: "5_9401_903 adquirir elementos de protección personal para los trabajadores oficiales funcionarios administrativos e instructores según programas y actividades desempeñadas como implementos necesarios para impartir formación en el centro de servicios de salud de la regional Antioquia", al proponente RENDON GRISALES CESAR AUGUSTO identificado con c.c. 71.266.463 actuando en nombre propio, teniendo en cuenta que presentó propuesta más económica por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 8.683.430); y resultó habilitado en sus componentes técnicos, jurídicos, ambientales y de SST.

Informando a su vez que, el proponente CHELL INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.054.723-7en segundo orden de elegibilidad, no aportó documentos de subsanación a pesar de ser convocados a ello.

LA ORDENADORA DEL GASTO CONCLUYE:

Que en vista de lo anterior el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité y decide adjudicar tal como éste se lo recomendó en sus actas.

Se firma en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SUBDIRECTORA

Proyectó: Catalina Ossa Ortega-Contratación Bienes y Servicios CSS

VoBo: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS